



Afiliada a:



Federación Internacional
de los Trabajadores del
Transporte

SECTOR CONTACT CENTER

LA PATRONAL PAGARÁ LOS CONCEPTOS PENDIENTES POR VACACIONES

Los sindicatos negociadores del Convenio y la patronal han firmado un acuerdo para zanjar el conflicto del pago pendiente de los conceptos establecidos por vacaciones en el artículo 50 del convenio, los términos del acuerdo son:

- Se recalculará la retribución en vacaciones **base a 330 días** (y no a 360 como se había hecho hasta ahora). **Este recalcule se hará no solo con los pluses que marca el art 50 del convenio sino que también se le añadirán los incentivos y comisiones.**
- El montante resultante de esta regularización se abonará en **la nómina del mes de febrero de 2019.**

Desde **USO** vemos con buenos ojos que por fin se haya firmado un texto que finalice este conflicto, aunque creemos que es algo que se debería haber aclarado y cerrado en el momento de firmar el convenio, y más sabiendo el grado de avaricia y racanería de nuestra patronal. Del mismo modo, este acuerdo lamentablemente ha llegado después de una demora en el tiempo innecesariamente excesiva. Todo esto, aunque alguno no lo quiera ver, ha terminado causando un perjuicio a los trabajadores de un sector ya de por sí con unos sueldos paupérrimos y escasos, y ello porque durante este tiempo se ha generado una pérdida de poder adquisitivo al no disponer de un "dinerito" que era nuestro y que para algunos compañeros pueden llegar a ser unas cantidades bastante significativas.



Por otro lado, **USO** entendemos que sigue existiendo base jurídica para reclamar las cantidades desde Enero del 2013, por lo que aquellos trabajadores que tengáis proceso judicial abierto por este motivo lo podéis mantener para reclamar todo el periodo y sus intereses de demora correspondientes.

**UNION SINDICAL OBRERA: COMPROMISO, REIVINDICACIÓN
E INDEPENDENCIA SINDICAL**